



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001646-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta para que, en colaboración con otras Administraciones, adopte las medidas que se solicitan relativas a las instalaciones de gas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001646, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta para que, en colaboración con otras Administraciones, adopte las medidas que se solicitan relativas a las instalaciones de gas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 320, de 3 de octubre de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Dirigirse al gobierno de la Nación para proponer que el Ministerio de Fomento en el próximo Plan de Vivienda 2018-21 se incluyan líneas de ayuda que permitan financiar:

La renovación de las conducciones e instalaciones de gas en los edificios de uso residencial con antigüedad superior a 60 años.

La renovación de las calderas individuales o colectivas de tecnología obsoleta (no compactas).

La ubicación de dispositivos de seguridad vinculados a las conducciones e instalaciones de gas.

2.- A que la normativa que regula la Inspección Técnica de Edificios (ITE) recoja la obligación del técnico inspector de notificar las ausencias, eficiencias o retrasos en el cumplimiento de la normativa reguladora de las instalaciones de gas, tanto al Ayuntamiento como al departamento sectorial correspondiente (en este caso al Servicio Territorial de Industria).

3.- Que en el correspondiente ámbito competencial, se regule por norma la instalación de detectores de monóxido de carbono, en aquellas instalaciones en las que la presencia de este gas pueda resultar peligrosa.

4.- Mantener las subvenciones dirigidas al cambio de calderas obsoletas por razones de seguridad y estudiar el posible aumento de la cuantía de la subvención, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias.

5.- Impulsar la firma de convenios de colaboración con las compañías distribuidoras y comercializadoras de gas, para difundir la cultura de la seguridad.



6.- En el marco de futuros convenios, y en colaboración con las compañías distribuidoras y comercializadoras de gas, acordar que se pueda impartir formación de seguridad en situaciones de emergencia a los agentes de las entidades locales, tales como bomberos y policía local".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio